

DECRETO N° : E-1665/2019 /

COLINA, 29 de Mayo de 2019

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 375/2019 de fecha 28 de Mayo de 2019, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de arrendamiento, de fecha 25 de Abril de 2019, suscrito entre don Víctor Eduardo Mendoza Arancibia y la Municipalidad de Colina, para dictar decreto alcaldicio respectivo. **2)** Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Mayo de 2019, suscrito entre don Víctor Eduardo Mendoza Arancibia y la I. Municipalidad de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, base de los procedimientos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Mayo de 2019, suscrito entre don **VÍCTOR EDUARDO MENDOZA ARANCIBIA** y la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**.

2.- El arrendador es dueño del inmueble ubicado en pasaje El Litro N° 395 de Villa Concepción de la comuna de Colina.

3.- Por el presente instrumento, don Víctor Mendoza Arancibia, viene en entregar en arrendamiento a la I. Municipalidad de Colina, quien acepta para sí, el inmueble individualizado precedentemente, para ser destinado como dependencia municipal para el "Centro de la Mujer".

4.- La renta será la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), la que deberá pagarse dentro de los primeros ocho días del mes siguiente.

5.- El contrato de arrendamiento comenzará desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (ci)
- Administración Municipal (ci)
- Secretaría Municipal (ci)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control (ci)
- Secplan (ci)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública (ci)
- Centro de la Mujer
- Interesado
- Ley de Transparencia (ci)
- Oficina de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Asesoría Jurídica

E-1665 / 2019
29.05.19

MEMORÁNDUM N° 315 / 2019

MAT.: Lo que indica

Colina, 28 de mayo de 2019

DE : ASESOR JURIDICO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

A través del presente solicito a Ud. dictar decreto alcaldicio que apruebe el contrato de arrendamiento, de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Victor Mendoza Arancibia.

Lo anterior, para que se dicte el respectivo decreto alcaldicio.

Saluda atentamente a usted,



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/ppo
Distribución:
Secretaria Municipal
Archivo Asesoría Jurídica
Carpeta

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuo

